

Rioja, 12 de mayo del 2020.

OFICIO MÚLTIPLE N° 044 -2020-GRSM-DRE/UGEL-R-AGP

SEÑOR(ES): _____

Ciudad. _____

ASUNTO : **COMUNICA PRECISIONES PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS 2020”.**

REF. : **OFICIO MÚLTIPLE 00012-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE.**

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente a nombre de la UGEL Rioja; asimismo hacer de su conocimiento que, en el marco de lo estipulado en el **OFICIO MÚLTIPLE 00012-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE**, que precisa que, habiendo concluido la etapa de distribución de los materiales para el inicio del año escolar 2020, conforme a los cuadros de distribución local elaborados por esta sede; a partir del 8 de mayo de 2020, corresponde dar inicio a la redistribución de materiales educativos, con la finalidad de asegurar que los estudiantes cuenten con los respectivos materiales.

En ese sentido el **Área de Gestión Pedagógica** de la **Unidad de Gestión Educativa Local – Rioja**, determina que es de suma importancia emitir algunas precisiones a fin de tener claridad respecto a los procesos que el Director de la Institución Educativa deberá realizar en su calidad de presidente del comité de **Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de la infraestructura**, responsable de velar por la llegada oportuna de los materiales educativos a todos los estudiantes en su jurisdicción las mismas que se detallan a continuación:

1. Registra en el **Modulo de Materiales educativos** habilitado en la plataforma del SIAGIE debiendo hacerlo hasta el día 08 de mayo.
2. En caso que el directivo por obvias razones, no pudo registrar los materiales educativos al proceso que hace referencia el **numeral 1** del presente documento, debe realizar el siguiente proceso:
 - ✓ Mediante correo electrónico oficial (ugelrioja306@gmail.com) se remite oficio a la UGEL, solicitando la cantidad de material faltante o comunicando la cantidad de material excedente (detallando el material y la cantidad según anexo único), adjuntando la nómina o pre nómina de matrícula (lista de estudiantes emitida por el SIAGIE) de ser el caso.
 - ✓ El plazo vence el **20 de mayo**.
3. El director o integrante de la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura de la institución educativa recibe el material solicitado, verifica la cantidad recibida y firma el PECOSA en señal de conformidad. Plazo: Hasta el **6 de julio**.
4. La Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura de la institución educativa, distribuye a los estudiantes los cuadernos de trabajo a los padres de familia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres 2018-2027”

“Año de la Universalización de la salud”

de los estudiantes a la brevedad posible, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en el marco de las medidas de prevención y control del COVID-19.

Seguros del compromiso asumido por la educación en la provincia me despido de usted deseándole éxitos en su gestión y la bendición divina os será añadida.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA

M. Sc. Segundo Fernando Vásquez Edquén
DIRECTOR UGEL - RIOJA
CPPe. 0523597

ARCHIVO:
SFVE/D.UGEL-R.
OEVR/JAGP
AMF/Sec.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres 2018-2027”
“Año de la Universalización de la salud”

ANEXO ÚNICO

NIVEL INICIAL
II.EE N°.....

EIDADES	MATERIAL RECIBIDO SEGÚN PECOSA			MATERIAL SOBROANTE			MATERIAL FALTANTE		

NIVEL PRIMARIA POLIDOCENTE, UNIDOCENTE Y MULTIGRADO
II.EE N°.....

GRADOS	MATERIAL RECIBIDO			MATERIAL SOBROANTE			MATERIAL FALTANTE		
PRIMERO									
SEGUNDO									
TERCERO									
CUARTO									
QUINTO									
SEXTO									

NIVEL SECUNDARIA
II.EE N°.....

GRADOS	MATERIAL RECIBIDO			MATERIAL SOBROANTE			MATERIAL FALTANTE		
PRIMERO									
SEGUNDO									
TERCERO									
CUARTO									
QUINTO									

